

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0'80

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas 6'25
Número suelto 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo...

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—CIRCULAR

Según me comunica el Sr. Juez de Instrucción de Avila, en la noche del 30 al 31 del pasado mes de Agosto, en el término municipal de dicha Capital, en la dehesa de Bascarrabal, fueron sustraídas las dos caballerías siguientes: Una burra de cuatro años, de alzada un metro y 43 centímetros...

Un burro capón, de doce años, alzada un metro, 28 centímetros, de capa castaña parda, raza española y tiene señales de cicatrices en los dos costillares, un poco caído de orejas y rozaduras en las dos rodillas, llevando la marca de la Sociedad Unión Ganadera en la grupa derecha. Ambas caballerías son propiedad de Fidel y Francisco Jiménez del Monte, vecinos de Avila.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación del autor o autores del robo, poniendo a disposición del Juzgado de Instrucción de Avila las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Segovia, 3 de Septiembre de 1925.

El Gobernador, ANTONIO MAZARRASA

Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: A fin de evitar dificultades relacionadas con el visado del

pasaporte a súbditos extranjeros, a que se refiere el Real decreto de 2 de Mayo de 1922,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se publique la relación de Naciones que han concertado con España la supresión recíproca del visado de sus pasaportes y fecha de su acuerdo, como se hace a continuación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y oportunos efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de Septiembre de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.

Señores Directores generales de Seguridad y Guardia civil y Gobernadores civiles de provincias.

Naciones.—Fecha del acuerdo.

Gran Bretaña, 29 de Diciembre de 1922.

Suecia, 7 de Febrero de 1923.

Francia, 2 de Marzo de 1923.

Dinamarca, 7 de Marzo de 1923.

Noruega, 10 de Marzo de 1923.

Italia, 6 de Abril de 1923.

Bélgica, 21 de Abril de 1923.

Luxemburgo, 22 de Noviembre de 1923.

Cuba, 16 de Diciembre de 1923.

Países Bajos, 30 de Junio de 1924.

Principado de Liechtenstein 15 de Enero de 1925.

Suiz, 21 de Abril de 1925.

Colonias inglesas del Sudoeste de Africa, 26 de Mayo de 1925.

Japón, 7 de Julio de 1925.

Uruguay, en tramitación.

Mónaco, no exigió nunca el visado.

(Gaceta del 2 de Septiembre de 1925.)

Gracia y Justicia

REAL ORDEN

Imo. Sr.: La nueva Cárcel de Segovia, comenzada a construir en 1891 por la Junta de representantes de los Ayuntamientos del partido, cuyas obras, hace tiempo suspendidas, se reanudaron por cuenta del Estado en 4 de Mayo último y han sido concluidas hace poco, ha de inaugurarse el 30 del presente mes.

El proyecto y planos primitivos se hicieron para que el edificio sirviera de Cárcel de partido y correccional. Mas como al tomar el Estado a su cargo la continuación y terminación de las obras suspendidas, el proyecto primitivo se ha modificado en su estructura, dimensiones y consiguiente coste, ampliando considerablemente el edificio, a fin de que sirva para reclusión de mujeres sentenciadas a prisión correccional, el nombre primitivo de cárcel no le corresponde, y

procede darle el más apropiado al fin que ha de realizar.

La Administración penitenciaria ha carecido hasta el presente de una Institución moderna donde aplicar el tratamiento debido a las mujeres sentenciadas por delitos menos graves a vida de reclusión por tiempo relativamente corto, y por tal causa las penadas de referencia han sido constringidas a forzosa convivencia con toda clase de reclusas en la promiscuidad carcelaria. Y como en las Cárceles el mayor contingente de mujeres le constituyen las de costumbres relajadas y de vida licenciosa (gubernativas), las sentenciadas por primera vez no podrán sustraerse a la acción de las habituadas a la vida de promiscuidad en la Cárcel, como queda mencionado, y en general se hallaban irremediamente perdidas.

A proporcionar a éstas sano ambiente donde puedan redimirse bajo la acción tutelar de la Administración penitenciaria en la orientación que hoy se sigue, tiende el nuevo edificio, los nuevos medios de que se le dota y el nuevo sistema reformador que se implanta.

En virtud de las consideraciones expuestas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el nuevo edificio penitenciario construido en Segovia para recluir en él a las sentenciadas a prisión correccional, se denomine «Reformatorio de Mujeres de Segovia».

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Agosto de 1925.—El Subsecretario encargado del Ministerio, P. A., Fernando Cadalso.

Señor Inspector general de Prisiones. (Gaceta del 29 de Agosto de 1925).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

INTERVENCION

Ejercicio de 1925 a 1926.—Mes de Septiembre de 1925

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes que propone a la Comisión provincial el infrascrito Interventor de fondos provinciales, de conformidad con el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

CAPITULOS

Pesetas

1.º Obligaciones generales.. 7.640 13

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Representación provincial, Vigilancia y Seguridad, Bienes Provinciales, etc.

TOTAL 157.911'99

Segovia, 1.º de Septiembre de 1925.—El Interventor, Gregorio G.ª Chinchilla.

La Comisión provincial, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la precedente distribución de fondos de que certifico.

Segovia, 2 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL.

Asociaciones Agrícolas.

CIRCULAR IMPORTANTE

A fin de dar cumplimiento dentro del más breve plazo posible a una orden apremiante de la Dirección General de Agricultura y Montes, intereso de los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, cuya relación al final se cita, hagan saber a los señores Presidentes de los Sindicatos Agrícolas, Cámaras, Asociaciones de Agricultores y demás entidades agrícolas acogidas a la Ley de Sindicatos y que radiquen en aquéllos, la necesidad absoluta de redactar y remitir a la Jefatura del Servicio Agronómico Nacional y dentro del plazo improrrogable de diez días, un formulario autorizado por el Presidente de la entidad a que se refiera en el que se especifique, con detalle:

- 1.º Nombre o título social de la entidad agrícola.
2.º Lugar de residencia.
3.º Fecha de constitución legal y si está o no federada.
4.º Número de socios de que dispone.
5.º Pueblos a que extiende su acción.
6.º Recursos económicos con que cuenta tanto ordinarios como extraordinarios, comprendiendo en los primeros todos aquellos, que como las cuotas

de socios son de carácter normal y permanente y en los extraordinarios las subvenciones de Estado o Municipio o donativos de particulares.

7.º Fines que realiza con la organización y el modo como funciona.

8.º Ley a cuyos beneficios se acoge; y

9.º Capital de que dispone para el cumplimiento de sus fines, mencionando siempre que sea posible la cuantía de operaciones realizadas con fines de crédito; préstamos realizados desde la fecha de constitución legal, interés percibido, garantías exigidas y plazo de devolución, acompañando a ser posible el balance en 31 de Diciembre de 1924.

Es de tal transcendencia el cumplimiento del servicio, que excito el celo de los señores Alcaldes para que interesen de los Presidentes de entidades agrícolas, no demoren el envío de lo que se solicita, en evitación de que cualquier demanda de servicios agrícolas, así como toda petición de fondos de Estado o Municipio no se pueda tramitar y menos conceder, si por carecer de elementos de juicio, no fuera posible el cumplimiento de informe por el Ingeniero Jefe del Servicio Agrícola Regional.

Segovia, 2 de Septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Juan Bernáldez Romero de Tejada.

Relación de pueblos que se citan

Aldea Real
Añe
Armuña
Anaya
Aldercorvo
Aldeanueva del Monte
Aguilafuente
Aldeanueva del Codonal
Aldehorno
Aldealengua de Santa María
Arevalillo de Cega
Boceguillas
Bernúy de Porreros
Barbolla
Brieva
Cabañas de Polendos
Campo de San Pedro
Cantimpalos
Caballar
Carbonero de Ahusín
Carbonero el Mayor
Cerzo de Abajo
Cedillo de la Torre
Codorniz
Cuéllar
Chaña
Domingo García
Donhierro
Duratón
Escarabajosa de Cabezas
Escalona del Prado
Escobar de Polendos
Encinas
Encinillas
Fuentesauco
Fuentemilanos
Fuentidueña
Fuente el Olmo Fuentidueña
Fuentepelayo
Fuente el Céspedes
Fuentepiñel
Fuenterrebollo
Fuente de Santa Cruz
Gomezerracín
Garcillán
Los Huertos
Hontanares de Eresma
Ituero
Iscar
Juarros de Voltoya
Linares del Arroyo
Moraleja de Coca
Moraleja de Cuéllar
Muñoveros
Mozoncillo
Me que de Cercos
Martín Miguel
Muñopedro
Montejo de Arévalo
Montejo de la Vega
Migueláñez
Martín Muñoz Posadas

Martín Muñoz Dehesa
Marugán
Madrona
Nieva
Navares de Ayuso
Navares de Enmedio
Ortigosa de Pestaño
Otero de Herreros
Ochando
Olombrada
Orejana
Pinilla Ambroz
Pascuales
Perrogordo
Roda de Eresma
Remondo
Rapariegos
Riaza
Sangarcía
Sanquillo de Cabezas
San Pedro de Gaillos
Santa Cruz de la Salceda
Segovia
Sotillo
Sotosalbos
Santo Tomé del Puerto
Turégano
Torre Val de San Pedro
Tabanera
Trescasas y Sonsoto
Torreiglesias
Tolocirio
Valverde del Majano
Valladolid
Villeguillo
Villacastín
Vegas de Matute
Veganzores
Valdesimonte
Villovela
Valseca
Valtiedras
Vegafria
Valverde del Majano
Valdevacas y el Guijar
Zarzuela del Monte

2825

Alcaldía de Escobar de Polendos

Don Celestino Merino Gil, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que habiendo acordado el Ayuntamiento pleno de este término utilizar como ingreso del presupuesto de 1925 a 1926, el repartimiento general sobre utilidades, quedan obligadas todas las personas que en el día de la fecha residan en este Municipio o tengan en el mismo casa abierta, que son las que deben contribuir en la parte personal al repartimiento, y además, las personas naturales o las jurídicas que obtengan en este término municipal alguna renta por la posesión de inmuebles o de derechos reales sobre ellos, o por rendimiento de explotación agrícola, ganadera, minera, industrial o comercial, que son asimismo las que están sujetas a la obligación de contribuir en la parte real del repartimiento, deberán presentar en esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente, las relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que deben ser objeto de gravamen en una u otra o en ambas partes, personal y real, del repartimiento.

Se exceptúan de esta obligación los contribuyentes en la parte real, pero no en la personal del repartimiento, cuando sus utilidades, a tenor de los preceptos del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, deban obtenerse por operación aritmética de alguna otra cifra que conste en un documento administrativo.

El contribuyente que no presente en el indicado plazo la relación jurada, quedará obligado por ese solo hecho a indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de investigación de sus utilidades, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 61 del Real decreto citado.

Los contribuyentes por utilidades

de carácter eventual que no pudieran estimar su cuantía, consignarán en la relación jurada los hechos en que haya de basarse la estimación, conforme a lo preceptuado en el tercer párrafo del artículo 64 del Real decreto, y quedarán relevados de la obligación de evaluarlas, consignando en la declaración los hechos en que haya de basarse la estimación y facilitando a la Junta de repartimiento o a las Comisiones de evaluación la información suplementaria que ellas consideren precisa.

Toda persona o entidad que tenga a su servicio en este término municipal personal retribuido, deberá asimismo presentar una relación jurada de los nombres, domicilios y retribuciones de dicho personal, según dispone el último párrafo del artículo 64 del citado Real decreto. La omisión de esta relación o su inexactitud será castigada con la multa de 5 a 50 pesetas, a tenor de lo preceptuado en el último párrafo del artículo 105 del mismo Real decreto.

Dado en Escobar de Polendos, a 31 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Celestino Merino.—P. S. M., El Secretario, Bienvenido Gil.

2820

Alcaldía de Honrubia

Don Hilarión García Iglesias, Presidente de la Junta general del Reparto de Utilidades.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que ordena el artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el Reparto general de Utilidades confeccionado por esta Junta para cubrir el déficit del presupuesto municipal por término de quince días y tres más, durante cuyo plazo, se admitirán por esta Junta cuantas reclamaciones se presenten por interesados legítimos, sobre estimación de utilidades, rentas o rendimientos, sobre liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante, como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el reparto. Debiendo advertirse que las reclamaciones se fundarán en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Terminado el plazo de exposición al público del reparto y de admisión de reclamaciones, esta Junta de mi presidencia, se reunirá para resolver las reclamaciones presentadas, en cumplimiento del artículo 98 de la citada Soberana disposición; debiendo advertir que de los acuerdos dictados por la Junta en las reclamaciones presentadas, podrá recurrirse en alzada ante el Tribunal provincial de repartos en un plazo de quince días. Lo que se hace público para general conocimiento.

Honrubia, a 27 de Agosto de 1925.—El Presidente de la Junta general del reparto, Hilarión García.—V.º B.º El Alcalde, Doceleciano Hernando Moral.

2829

Alcaldía de Orejana

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el acta general de recuento de ganadería que ha de servir de base a la contribución por pecuaria, en el ejercicio próximo de 1926-27, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas o bajas de dichas alteraciones, antes del día doce de Septiembre próximo; pues transcurrida dicha fecha, no serán admitidas.

Orejana, a 30 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Casimiro Contreras.

Alcaldía de La Losa

El Ayuntamiento pleno de este pueblo, en sesión de hoy y a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, ha nombrado vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general que ha de integrar el presupuesto del Municipio correspondiente al año de 1925-26, a los señores que corresponden, que son los siguientes:

Parte real

D. Juan Moral de Allas.
» Felipe Tarragato Alvarez.
D.ª Joaquina López de Ayala.
D. Ciriaco Robledano Esteban.

Parte personal

D. Nicanor Encinas Barroso.
» Pedro Moral de Allas.
» Mariano Cardona Sanz.
» Mariano Albear Sanz.

Asimismo se hace saber que toda persona que obtenga alguna utilidad en el término, presentará en el plazo de ocho días, la correspondiente relación jurada de las mismas, según determina el artículo 478 del Estatuto referido en concordancia con el artículo 4.º de las ordenanzas del reparto.

Quedan expuestos al público los documentos y en los plazos y forma que determina dicho artículo 489 del Estatuto.

La Losa, 31 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Mariano Moral.

2837

Alcaldía de Riofrio de Riaza

Habiendo sido devuelto por la Delegación de Hacienda el Presupuesto municipal ordinario de este pueblo y ejercicio de 1925-26, se encuentra reformado y aprobado por todo el pleno; quedando expuesto al público por término de quince días, con el fin de ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que sean justas.

Riofrio de Riaza, 1.º de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Calixto García.

2838

Alcaldía de Marazoleja

El Ayuntamiento pleno de este pueblo a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, ha nombrado vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general que ha de integrar el presupuesto del municipio correspondiente al año 1925-26, a los señores que corresponden, que son los siguientes:

Parte real

D. Mariano Sastre Revilla.
» Fermín Sanz de Frutos.
D.ª Luisa García Riesco.
D. Victor García de Pablos.

Parte personal

D. Lucio Sanz Yagüa.
» Timoteo Esteban Sacristán.
» Jenaro Sanz Muñoz.
» Pablo Hernando García.

Asimismo se hace saber que toda persona que obtenga alguna utilidad en el término, presentará en el plazo de ocho días, la correspondiente relación jurada de las mismas, según determina el artículo 478 del Estatuto referido, en concordancia con el artículo 4.º de las ordenanzas del reparto.

Quedan expuestos al público los documentos y en los plazos y en las formas que determina dicho artículo 489 del Estatuto.

Marazoleja, a 23 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Sergio Marugán.

Continuación del Inventario general del Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar. (Véase el Boletín Oficial número 103)

No aparece tenga cargas ni inscrito en el Registro de la Propiedad.

76 Un terreno erial a pastos al sitio conocido por «Pedro Viquet». Linda: Norte, Domingo Rodríguez Arce y Teodoro González; Este, los mismos; Sur, carretera de Coruña; Oeste, Domingo Rodríguez Arce.

Superficie: 88 áreas y 10 centiáreas.
Clasificado como de 1.ª calidad y valorado en.... 220'00
No tiene cargas ni consta inscrito.

77 Un terreno erial a pastos al sitio conocido por «Santa Ana». Linda: Norte, carretera a la Estación de El Espinar; Este y Sur, herederos de Demetria de Benito; Oeste, Paz Yagüe.

Superficie: nueve áreas y 20 centiáreas.
Clasificada como de 1.ª calidad y valorada en.... 27'00
No tiene cargas ni consta inscrita en el Registro.

78 Un terreno erial a pastos al sitio «Peña Bragada». Linda: Norte y Oeste, Tomasa Rodríguez; Este y Sur, camino viejo de la Estación.

Superficie: 46 áreas, 25 centiáreas.
Clasificado de 1.ª calidad y valorado en..... 125'00
No aparece inscrito ni se le conocen cargas ni gravámenes.

79 Un terreno erial a pastos al sitio de «Casa los Perros», en San Rafael, susceptible de edificación. Linda: Norte, camino de San Rafael a la Garganta; Este, casa de los Perros; Sur y Oeste, carretera de Coruña.

Superficie: 18 áreas, 80 centiáreas.
Clasificado de 1.ª calidad, y dadas sus condiciones de edificable, valorado en..... 700'00
No aparece inscrito ni se le conocen cargas.

80 Un terreno erial a pastos en San Rafael, al sitio conocido por «Gudillos». Linda: Norte y Oeste, Leoncio Rodríguez Arce; Sur, Rita Corredera, separada por servidumbre a la finca de Leoncio; Este, calle.

Superficie: 43 áreas, 75 centiáreas.
Clasificado como de 1.ª calidad y valorado en.... 125'00
No aparece con cargas ni se halla inscrito en el Registro.

81 Dos parcelas de terreno erial a pastos separados por calle que se dirige al cordel y pinar, susceptibles de edificación en San Rafael y al sitio conocido por «Gudillos».

Linda: Norte, calle; Este, arroyo de Puente en medio, que separa la finca de D. Antonino Rofazze; Sur, cordel del de ganados; Oeste, arroyo de Puente primero y huerto de Agustín Labrador..

Superficie: 63 áreas, 65 centiáreas.
Clasificada como de 1.ª calidad y dadas sus condiciones de edificable, valorado en..... 1.912'00
No tiene cargas ni gravámenes. Se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido de Segovia a los folios 33 y 35 del tomo 52, fincas números 4.649 y 4.650.

82 Un terreno cercado de pared de piedra, al sitio conocido por «Trozo Viejo», en el que se halla enclavado el depósito del agua que abastece en parte la población.

Linda: Norte, calle del Trozo Viejo; Este, pajar de Bautista de las Heras; Sur, camino del Bocín o de las Navas del Marqués; Oeste, calleja.

Superficie: 20 áreas, 68 centiáreas.
Clasificado como de 1.ª calidad y valorado en.... 50'00
No tiene carga ni gravamen y está inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 7 del tomo 24, finca 2.147.

Hoja 13 de los planos

83 Un terreno erial a pastos de 1.ª calidad, al sitio «Suelta el Prado», en San Rafael.

Linda: Norte y Este, río de Gudillos; Sur, Lucas García y Fermín de Benito; Oeste, carretera de San Rafael a Segovia.

Superficie: cuatro hectáreas, 32 áreas y 50 centiáreas.
Clasificado como de 1.ª y valorado en..... 884'00
No se le conocen cargas y se carece de título inscrito.

84 Tres parcelas de terreno erial a pastos al sitio conocido por «Suertes Nuevas».

1 Parcela A. Linda: Norte, Toribio Carbayo; Este, Cándido Esteban; Sur, vereda de ganado que separa a Pedro González y Amparo Fernández; Oeste, calle.

Superficie, 34 áreas, 37 centiáreas. Clasificado de 1.ª y valor..... 85'00

2 Parcela B. Linda: Norte, vereda de ganado que separa de la parcela C; Este, herederos de Cesáreo Hernando; Sur, Doroteo Postiguillo, y Oeste, herederos de Fermín Portal.

Superficie: 51 áreas, 85 centiáreas. Clasificada de 1.ª calidad..... 125'00

3 Parcela C. Linda: Norte y Este, cordel de ganado; Sur, vereda que separa la parcela B; Oeste, Cándido Esteban.

Superficie: 1 hectárea, 4 áreas. Clasificado de 1.ª calidad y valorada en..... 250'00
No tiene cargas ni se tiene título inscrito de estas parcelas.

85 Un terreno erial a pastos, al sitio conocido por «Cañada Tapia». Linda: Norte, Juan de la Faya; Este, Pedro Herranz; Sur y Oeste, Río Moros.

Superficie: 49 áreas, 25 centiáreas.
Clasificado de 1.ª calidad y valorado en..... 100'00
No aparece tenga cargas ni inscrito en el Registro.

86 Un terreno erial a pastos al sitio «Arroyo Merdero». Linda: Norte, Camino Viejo de la Estación; Este, herederos de María Núñez y Agapita Geromini; Sur, cordel de ganados de Marigarcía; Oeste, Angel Rodríguez Arce.

Superficie: 81 áreas, 25 centiáreas.
Clasificado como de 2.ª calidad y valorado en.... 50'00
No se le conocen cargas ni se tiene título inscrito.

87 Un terreno erial a pastos; todo lo que circunda la Ermita del Cristo del Caloco. Linda Norte: Cipriano Geromini; Este, el mismo y testamentaria de María Núñez; Sur, carretera de Coruña; Oeste, Cipriano Geromini y testamentaria de María Núñez.

Superficie: 48 áreas, 75 centiáreas.
Clasificado como de 1.ª calidad y valorado en.... 25'00
De este terreno la parte circundada por la verja no es de propios sino de la Comunidad del Cristo, queda por tanto una superficie de 24 áreas; valoradas en dicha cantidad.

No se le conocen cargas ni se halla inscrito en el Registro.

Hoja núm. 14 de los planos

88 Un terreno erial a pastos al sitio conocido por «Canales». Linda: Norte, Arroyo Boquerón y Santos Higuera; Este, Manuel García; Sur, enclavado de Baltasar Dorrego y camino de Navas del Marqués; Oeste, Amparo Fernández.

Superficie: 1 hectárea, 80 áreas.
Clasificado como de 3.ª calidad y valorado en.... 50'00
No se le conocen cargas ni aparece inscrito.

89 Un terreno erial a pastos al sitio del «Coteo». Linda: Norte, Arroyo Boquerón y herederos de Mariano del Pozo; Este, Mariano Bartolomé; Sur, camino de Navas del Marqués y enclavado de Rosa Cabezas; Oeste, Manuel García.

Superficie: 2 hectáreas, 23 áreas y 12 centiáreas.
Clasificado como de 3.ª calidad y valorado en.... 223'00
No se le conocen cargas ni se tiene título inscrito.

90 Otro terreno erial a pastos al sitio del «Coteo». Linda: Norte, Amparo Fernández; Este, prado del Coteo de Pedro Núñez; Sur, id; Oeste, Plácida García, Angel Núñez y Galo Maricalva, y con calles de servidumbre.

Superficie: 1 hectárea, 67 áreas y 50 centiáreas.
Clasificado como de 1.ª y 2.ª y valorado en..... 375'00
No aparece con cargas ni consta inscrito en el Registro.

91 Un terreno erial a pastos al sitio conocido por «El Molinillo». Linda: Norte y Este, callejas; Sur, Dionisio Esteban y Víctor García; Oeste, camino de la fuente del Brezo.

Superficie: 12 áreas y 50 centiáreas.
Clasificado como de 1.ª calidad y valorado en.... 25'00
No aparece inscrito ni con cargas.

92 Un terreno junto al Parque y de acceso al mismo y Paza de Toros con algunos árboles de sombra.

Superficie: 58 áreas, 60 centiáreas.
Clasificado como de 1.ª y 2.ª calidad y valorado en.... 100'00
No se le conocen cargas ni aparece inscrito en el Registro.

93. Un terreno erial a pastos al «Cantarillón», sobrante de una vía p. cuaria. Linda: Norte, carretera de Avila a San Rafael; Este, vereda de ganados que separa el cercado de Pedro Núñez; Sur, la misma vereda; Oeste, Julián Díez y Pedro Portal.

Superficie: 73 áreas, 75 centiáreas.
Clasificado como de 1.ª calidad, y valorado en.... 100'00
No aparece inscrito ni se le conocen cargas.

94 Una parcela de terreno erial a pastos al sitio conocido por «El Alcantarillón» y carretera de Avila. Linda: Norte, carretera de Avila; Este, Santiago y Agapita González; Sur y Oeste, calle de servidumbre que separa el cercado de Pedro Núñez.

Superficie: 36 áreas, 25 centiáreas.
Clasificado como de 1.ª calidad, valorado en..... 80'00
No se le conocen cargas ni consta inscrito en el Registro.

95 Una parcela de terreno al sitio conocido por «El Alcantarillón». Linda: Norte, Pedro Portal; Este, Juan González; Sur, carretera de Avila; Oeste, vereda de ganados.

Superficie: 31 áreas, 25 centiáreas.
Clasificado de 1.ª calidad y valorado en..... 70'00
No se le conocen cargas ni aparece inscrito en el Registro.

96 Una parcela de terreno erial a pastos en la carretera de Avila y sitio «Prado de los Burros». Linda: Norte, Pedro Portal y Cipriano Geromini; Este, Teodoro González, calle de doce metros; Sur, carretera de Avila a San Rafael; Oeste, calle.
Superficie: 52 áreas y 50 centiáreas.
Clasificado como de 1.ª y valorado en..... 250'00
No consta inscrita ni se la conocen cargas.

Hoja núm. 15 de los planos

97 Un terreno erial a pastos, al sitio conocido por el «Cerro Minguete». Linda: Norte y Este, calle de los Bocines; que separa finca de Toribio Carbayo; Sur, carretera de Avila; Oeste, Francisco San Juan.
Superficie: 78 áreas, 80 centiáreas.
Clasificado como de 1.ª calidad y valorado en... 200'00
No se le conocen cargas ni consta inscrito en el Registro.

98 Un terreno erial a pastos al sitio «Cerro Minguete». Linda: Norte, Inocente y Juan González; Este, Rita Gómez; Sur, carretera de Avila; Oeste, Toribio Carbayo (por calle Bocines).
Superficie: 25 áreas. Clasificada como de 1.ª calidad y valorado..... 65'00
No se le conocen cargas ni se tiene título inscrito.

99 Un terreno erial a pastos al sitio conocido por «Cerro Minguete». Linda: Norte, carretera de Avila; Este, herederos de Antonio Barreno; Sur, Pedro María y Moisés Barreno; Oeste, Dehesa Chica.
Superficie: 43 áreas, 75 centiáreas.
Clasificado como de 1.ª calidad y valorado en.... 125'00
No se le conocen cargas ni aparece inscrito en el Registro.

100 Un terreno erial a pastos al sitio conocido por «Cerro Minguete». Linda: Norte, carretera de Avila; Este, descansadero de ganados de los Llanos; Sur, Pedro María; Oeste, herederos de Antonio Barreno, con calle servidumbre.
Superficie: 1 hectárea, 43 áreas, 80 centiáreas.
Clasificado como de 1.ª calidad y valorado en.... 375'00
No tiene cargas ni se tiene título inscrito.

101 Un terreno erial a pastos en los Llanos de la Dehesa y sitio de «Las Arroyuelas». Linda: Norte, Mariano Bartolomé y Leoncio Rodríguez Arce; Este Toribio Carbayo, e id.; Sur, carretera de Avila; Oeste, Pedro María y Agustín García.
Superficie: 3 hectáreas, 6 áreas, 25 centiáreas.
Clasificado como de 1.ª y 2.ª calidad y valorado en. 750'00
No se le conocen cargas ni aparece inscrito en el Registro.

102 Un terreno erial a pastos al sitio conocido por «Los Llanos de la Dehesa de San Pedro». Linda: Norte, carretera de Avila; Este y Sur, vereda de la Dehesa Chica; Oeste, descansadero de ganados.
Superficie: 10 hectáreas, 91 áreas y 33 centiáreas.
Clasificado como de 1.ª y 2.ª calidad y valorado en. 10.910'00
No se le conocen cargas y se carece de título inscrito.

103 Un terreno erial a pastos al sitio conocido por «Los Llanos de la Dehesa y de San Pedro». Linda: Norte, vereda de la Dehesa Chico, Este, Cipriano Geromini; Sur, vereda de ganados de los Alamillos; Oeste, vereda o camino bajo de la Dehesa Chica.
Superficie: 6 hectáreas, 96 áreas, 25 centiáreas.
Clasificado como de 1.ª y 2.ª calidad, y valorado en..... 6.960'00
No consta inscrito en el Registro ni se le conocen cargas.

104 Un terreno erial a pastos al sitio conocido por «Llanos de la Dehesa y de San Pedro». Linda: Norte, vereda de ganados del prado de la Virgen; Este, calle servidumbre que separa a Juan de la Fuente; Sur, Juan Barreno; Oeste, Felipe Blanco.
Superficie: 1 hectárea, 6 áreas, 25 centiáreas, clasificado como de 1.ª y 2.ª calidad y valorado en.... 500'00
No se conoce tenga cargas ni se tiene título inscrito.

105 Un terreno erial a pastos, al sitio conocido por «Llanos de la Dehesa y de San Pedro». Linda a Norte: Vereda de ganado de los Alamillos; Sur, Mariano Núñez y Francisco Postiguillo, Mariano Núñez, Cándido Esteban y Agustín Alonso; Este, Santos Barreno; Oeste, vereda de ganados del prado de la Virgen.
Superficie: 2 hectáreas, 26 áreas y 55 centiáreas.
Clasificado como de 1.ª calidad y 2.ª id., Valorado en..... 1.100'00
No se conoce tenga cargas y se carece de título inscrito.

106 Un terreno erial a pastos al sitio conocido por «Llanos de la Dehesa y de San Pedro». Linda a Norte, vereda de ganados de los Alamillos; Este, Juan Matute; Sur, calle de servidumbre a León López; Oeste, id., a Santos Barreno.
Superficie: 40 áreas, 87 centiáreas.
Clasificado como de 1.ª calidad y valorado en 80 pesetas..... 80'00
No tiene cargas ni consta inscrito en el Registro.

107 Un terreno erial a pastos al sitio «Cerrillo del Camposanto». Linda a Norte: Ruperto Rodríguez y Lorenzo Barreno, Agustín Alonso y otros; Este, camino vecinal del Cristo; Sur, carretera de Avila; Oeste, Teodoro González, Bernabé Vicente, Agapita Geromini y Galo Maricalva.
Superficie: 9 hectáreas, 6 áreas, 20 centiáreas.
Clasificado de 1.ª y 2.ª calidad y valorado en.... 4.500'00
No tiene cargas ni consta inscrito en el Registro.

108 Un terreno erial a pastos al sitio llamado «Cerrillo de la Nava». Linda a Norte: carretera de Avila; Este, Agapita Geromini y Rita Corredera; Sur, Mariano Mateos, Narciso Mejía y Rita Gómez; Oeste, Toribio Carbayo, Amparo Fernández, Cipriano Geromini y Benjamín García.
Cruzado el terreno por servidumbres o calles que los distribuyen en cuatro parcelas.
Superficie: 2 hectáreas, 80 áreas y 65 centiáreas.
Clasificado como de 1.ª y 2.ª calidad y valorado en. 280'00
No se le conocen cargas ni se tiene título inscrito.

109 Un terreno erial a pastos, al sitio «Ejidos del camino de las Vegas». Linda: Norte, Cipriano Geromini; Este, camino de las Vegas de Matute; Sur y Oeste, calle de servidumbre que separa el cercado de herederos de Leoncia Carballo.
Superficie: 1 hectárea, 1 área y 25 centiáreas.
Clasificado como de 2.ª calidad y valorado en.... 50'00
No tiene cargas y se carece de título inscrito.

110 Un terreno junto a las paredes del pueblo y sitio «El Mirador». Linda: Norte, carretera de Avila; Este, calle que separa el cercado de Domingo Rodríguez Arce; Sur y Oeste, Toribio Carbayo.
Superficie: 13 áreas y 12 centiáreas, valorado en.. 25'00
No consta inscrito ni se le conocen cargas.

111 Un terreno de propios, parcela número 9 en el sitio del Cabezuelo a la derecha del Paseo de González Bravo, de 750'90 metros cuadrados; lindante por el Norte y Saliente, con calle pública; Mediodía, parcela número 10 y calle pública, y Poniente, con terreno público. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 49, folio 219 finca 4487. No se le conocen cargas ni gravámenes. Su valor..... 305'44

112 Otro terreno de propios al mismo sitio parcela número 10, en los mencionados sitios, de 1.299 metros cuadrados; lindante por el Saliente y Norte, con las Eras del Cabezuelo; Mediodía, parcela número 11 y calle pública, y Poniente, con el número 9. Su valor..... 501'93
Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 49, folio 220, finca 4468.

113 Otro terreno de propios, parcela número 11 en los citados sitios, de 1299 metros cuadrados, lindante por Saliente y Norte, con las Eras del Cabezuelo; Mediodía, parcela número 12, y calle pública, y Poniente, parcela número 10. Su valor..... 501'93
Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 49, folio 221, finca 4469. No tiene carga ni gravamen.

114 Otro terreno de propios, parcela número 12, en los mencionados sitios de 1.294'60 metros cuadrados, equivalentes a 12 áreas, 94 centiáreas y 60 decímetros cuadrados; lindante por Saliente, Norte y Mediodía, con calles públicas, y Poniente, con parcela número 11.
Inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 49, folio 222, finca 4470. No tiene cargas y está valorado en..... 500'23

115 Otro terreno en el mismo sitio, parcela número 6, de 1335 metros cuadrados. Linda al Norte y Saliente; parcela número 5; Mediodía, parcela número 8 y calle pública, y Poniente, parcela número 4, su valor..... 515'84
Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 49 folio 216, finca 4474. No tiene cargas ni gravámenes.

116 Un terreno de propios, parcela número 1, al sitio del Cabezuelo, a la derecha del Parque de «Cipriano Geromini», de 1.330'60 metros cuadrados; linda Saliente, calle pública; Mediodía, terrenos o parcelas números 3 y 2; Poniente, calle pública, y Norte, con otra calle pública. Su valor..... 514'14
No se le conocen cargas ni gravámenes.

117 Otro terreno de propios, parcela número 2, al mismo sitio, de 1.330'60 metros cuadrados. Linda Saliente, con parcela número 1; Mediodía, con parcela número 4 y calle pública; Poniente, con otra calle pública, y Norte, también con la parcela número 1. Su valor..... 514'14
No tiene cargas ni gravámenes.

118 Otro terreno parcela número 3, en el mismo sitio, de 1.335 metros cuadrados; que linda al Saliente, calle pública; Mediodía, terreno o parcela número 5, y la número 4; Poniente, la número 1, y Norte, con calle pública. Su valor..... 515'84

119 Otro terreno parcela número 4, en el mismo

POR INCAUTACIÓN LLEVADA A EFECTO EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1924.